

CI-002/2022

## ACTA DE INICIO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 05 cinco de Abril de 2022 dos mil veintidós, los suscritos María de Jesús Valdez Romo, José Refugio Villegas Pérez y Octavio Coria Ruvalcaba adscritos a la Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, nos constituimos física y legalmente en las oficinas de la Dirección de Área Finanzas, sito en Eulogio Parra numero 2539 dos mil quinientos treinta y nueve Col. Lomas de Guevara del Municipio de Guadalajara, Jalisco; entrevistándonos con la Lic. Olga María Esparza Campa, en su carácter de Directora Administrativa con la finalidad de levantar la presente acta, en la que se hacen constar los siguientes: -HECHOS

Los suscritos servidores públicos de la Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, se constituyen en el domicilio antes referido con el fin de dar cumplimiento al Memorándum CI/080/2022, signado por la L.C.P. Berenice Cárabez Hernández; Titular de la Contraloría interna del Organismo Público Descentralizado de la Administración Publica Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2022 respectivamente, donde ordena el inicio de auditoría y comisiona a María de Jesús

Valdez Romo, José Refugio Villegas Pérez y Octavio Coria Ruvalcaba adscritos a la Contraloría Interna, para efecto de que en forma conjunta, individual o indistintamente, practiquen auditoria de la Dirección de Área Finanzas por el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021 y del 1 al 31 de enero de 2022.-

Con motivo de lo anterior y para efecto de levantar la presente acta y participar en la revisión estipulada en la orden de auditoría y comisión citada anteriormente; conforme a derecho, procedo a requerir en primer término la presencia física de la Lic. Olga María Esparza Campa, en su carácter de Directora Administrativa y una vez estando presente, nos identificamos plenamente mediante Gafete, expedido por la Dirección General de este Organismo con vigencia a 30 de septiembre de 2024, documento en el que aparecen la fotografía, nombre y firma de los suscritos, dicho documento fue exhibido a la Lic. Olga María Esparza Campa, en su carácter de Directora Administrativa cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con el perfil físico de los actuantes, expresando su conformidad, las devuelve a sus portadores. Acto continúo, procedemos a atender la presente diligencia con dicha persona, quien a petición de los suscritos, se identifica mediante gafete, expedido por la Dirección General de este Organismo con vigencia al 30 de septiembre de 2024, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista cerciorándose de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador. Acto seguido, a efecto de conservar su garantía de seguridad jurídica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 (dieciséis) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita designe a dos testigos de su parte y se le apercibe que de lo contrario, a los suscritos comisionados por la Contraloría Interna lo hará en su rebeldía; a lo anterior, la visitada señala como testigos de su parte a las C.C. Irene Guadalupe Limón Piña y Ana Gabriela Flores Martínez, quienes en este momento hacen acto de presencia, identificándose mediante Gafete, expedido por la Dirección General de este Organismo con números 7625 y 7864 respectivamente; donde aparecen sus fotografías y nombres, documentos que se tienen a la vista; cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores, habiendo manifestado previamente aceptar el cargo que se les confiere.--

> CONTRALORÍA INTERMA

















Una vez realizado lo anterior, se procede a dar lectura y se le hace entrega al visitado en su carácter de Directora Administrativa, la orden de auditoría y comisión contenida en el memorándum número CI/080/2022 de fecha 31 de marzo de 2022--

Acto continuo, se le solicita a la Lic. Olga María Esparza Campa, en su carácter de Directora Administrativa con quien se atiende la presente diligencia, que designe a la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo los procesos de revisión de la Auditoria correspondiente a la verificación de los depósitos realizados a la cuenta de bancos correspondientes, revisión de pólizas de ingresos reportados en los estados financieros contables y presupuestales, presupuesto de ingresos del ejercicio 2021 y conciliaciones bancarias de las cuentas receptoras por el periodo: del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021 y del 1 al 31 de enero de 2022. Para la cual designa al Lic. Juan Crisóstomo Rodríguez Sustaita para atender la presente auditoría y que proporcione la información y documentación requerida en el **memorándum número** CI/080/2022 del Órgano de Control Interno del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara, a fin de que se le brinden las facilidades necesarias para cumplir en tiempo y forma con la auditoría objeto de su comisión, en los domicilios, instalaciones y oficinas correspondientes a la Dirección de Área Finanzas .--

De igual manera se le hace saber al enlace designado en esta acta, de las razones, motivos y necesidades de proporcionar toda la documentación inherente, la cual no es limitativa y se podrá requerir documentación e información complementaria, misma que se solicitara en el transcurso de la auditoria.---

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generaran datos personales catalogados como información "Confidencial" y en su caso información "Reservada", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 17 numeral 1, fracciones 1 inciso d, 18, 21 numeral 1 fracción 1, 23 numeral 1 fracción 1, 24 fracción V, 25 fracción XV y 26 fracción 1V, de la Ley de trasparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del procedimiento administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios .--

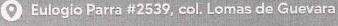
Se señala que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por leyes y reglamentos inherentes en la materia como los artículos 1, 4 numeral 40, 148, y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisan los numerales 1, 3, 5, 8,12 y 13 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.-

## -- LECTURAYCIERRE DE ACTA-

Se anexan copias simples de las identificaciones de todos los que intervienen.-----

Leída que fue la presente acta de inicio de auditoría, explicando su contenido y alcance a la Lic. Olga María Esparza Campa, en su carácter de Directora Administrativa de este Organismo, y a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo más que agregar, a lo cual manifiestan que bajo protesta de decir verdad "No tenemos nada que declarar" .--

> CONTRALORIA INTERNA















No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 12:00 doce horas del día en que se actúa. La presente acta fue elaborada por triplicado entregándole un ejemplar de la misma a la la Lic. Olga María Esparza Campa, en su carácter de Directora Administrativa después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, al margen de cada hoja con excepción de la que concluye la cual se firma al calce, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar .---Conste GUADALAJARA, JALISCO 05 DE ABRIL DE 2022 POR LA CONTRALORÍA INTERNA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LIC. JOSE REFUGIO VILLEGAS PEREZ LIC. OLGA MARIA ESPARZA **ENLACE** LIC. JUAN CRISOSTOMO RODRÍGUEZ SUSTAITA **TESTIGOS** C. ANA GABRIELA FLORES C. IRENE GUADALUPE LIMON PIÑA

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de inicio de auditoría de fecha 05 de abril del año 2022 dos mil veintidós correspondiente a la Dirección de Área Finanzas del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, misma que consta de 8 (ocho) fojas del acta, identificaciones .--

**MARTINEZ** 

CONTRALORÍA INTERNA

























Firma

Teléfono de emergencia:

1.- eliminado

NSS:

2.- eliminado

Tipo de Sangre:

2.- eliminado





JUAN CRISOSTOMO RODRIGUEZ SUSTAITA



No. 7876

Vigencia 2021 - 2024



Mtra, Diana Berenice Vargas Salomón Directora General OPD Sistema DIF Guadalajara





Firma

Teléfono de emergencia:

1.- eliminado

NSS:

2.- eliminado

Tipo de Sangre:

2.- eliminado

131,40963





Irene Guadalupe Limon Piña



No. 7625

Vigencia 2021 - 2024



Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón Directora General OPD Sistema DIF Guadalajara



136,00632

Teléfono de emergencia:

1.- eliminado

NSS:

2.- eliminado

Tipo de Sangre:

2.- eliminado







ANA GABRIELA FLORES MARTINEZ

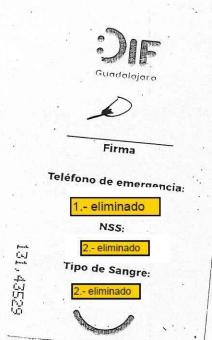


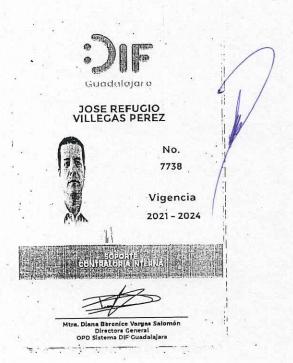
No. 7864

Vigencia 2021-2024



Mtra, Diana Berenice Vargas Salomón Directora General OPD Sistema DIF Cuadalajara





1.-Eliminado (número de teléfono), 2.-eliminado (Datos de Salud), de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM, así como del Lineamiento Quincuagésimo octavo fracciones I y IV de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por tratarse de un dato personal identificativo.